

REFLEXIONES DOCTRINARIAS Y PRACTICAS EN TORNO AL PLURALISMO Y LA PARTICIPACION POLITICA.-

Humberto Nogueira A.

Nuestra reflexión parte del hecho del reconocimiento del hombre como una persona libre, libertad que se expresa a nivel social en el reconocimiento de la libertad de autonomía y la libertad participación.

La libertad autonomía implica y reconoce el sentido de independencia física y espiritual del hombre, en definitiva, la ausencia de coerción. Tal libertad da origen a nivel societal de la libertad política del hombre.-

La libertad participación implica el reconocimiento de que la comunidad política conformada por hombres libres, tiene derecho a ejercer el poder de la sociedad, determinando por si mismos, el regimen político en que desean vivir. Es desde aquí donde surge el reconocimiento de los derechos políticos de cada uno y de todos los miembros de la comunidad política, sin que nadie pueda negar el derecho a participar en las decisiones colectivas que comprometen al conjunto de la comunidad. Todo ello implica reconocer que cada hombre tiene la libre disposición de si mismo, de que puede elegir sus propios actos (libre albedrio) y que tiene el derecho a participar responsablemente al interior de la comunidad política.

La naturaleza misma del hombre y la condición humana actual hace necesaria una participación libre, activa y responsable de todos y cada uno de los componentes de la comunidad nacional en la vida política del país. Tales ideas son recogidas por el principio de autonomía del cuerpo político, que expresa que nadie mas que el pueblo tiene la autoridad suficiente para decidir sobre el sistema político, económico, social y cultural en que desea vivir.

La democracia es el sistema político que mejor encarna y permite expresar el desarrollo humano, ella es la que mejor reconoce la dignidad inherente a cada hombre, su libertad y su igualdad esencial, como asimismo, la que mejor protege el desarrollo integral del hombre. Es en tal sentido que se señala que la democracia se constituye en la organización racional de los derechos y libertades humanas dentro del estado de derecho, constituyéndose asimismo, en un esfuerzo por la búsqueda de los medios políticos destinados a buscar el derecho al libre desarrollo y al máximo de participación responsable por parte de la comunidad política.

La misma concepción democrática basada en los valores de libertad y de igualdad rechazan una perspectiva de régimen autoritario, la autoridad democrática como bien lo señala Sartori en sus "Aspectos de la democracia" es de carácter autolimitativo y no autoritario, la autoridad autoritativa se caracteriza por nacer y practicarse de acuerdo a la libre aceptación y participación de la comunidad, en cambio, la autoridad autoritaria se basa más bien en la coerción y limitación de la libre y responsable participación de la comunidad.

La democracia exige así, la libertad basada en la igualdad, donde todos los miembros de la comunidad tienen los mismos derechos y obligaciones. Tal igualdad implica que se exprese en el plano político (un hombre un voto), en el plano social (ausencia de discriminaciones), en el plano económico (igualdad de oportunidades para todos y aseguramiento de un mínimo de bienestar económico, que permita que esa igualdad de oportunidades pueda practicarse realmente).

¿Cuáles son los elementos básicos que conforman una sociedad democrática?

Estos elementos básicos son tres:

- 1) Respeto de los derechos humanos fundamentales (Los cuales son de carácter político, social y económico).
- 2) Proyecto político estructurado por la mayoría de la comunidad política.
- 3) Respeto de las minorías a lo primero sin renunciar a enriquecer el proyecto político o proponer otro alternativo.

En tal sentido, la unidad básica de la sociedad democrática no se basa en una concepción unitaria del hombre y la sociedad, sino en el acuerdo práctico operante y en el respeto de todos a las proposiciones de los demás en la medida en que se hace por vía pacífica y se combate en el plano del diálogo razonado por esclarecer la verdad.

en la base de la democracia está el reconocimiento del pluralismo en una doble dimensión:

- a) como un hecho que reconoce la diversidad existencial y cultural del acontecer humano.
- b) como un bien, ya que la verdad no se agota en un momento de la historia, sino que es un peregrinar permanente de la comunidad humana por tener un mayor grado de acercamiento a ella, sobretodo en la época actual en la cual la cultura y el conocimiento humano se multiplica vertiginosamente.

Lo dicho anteriormente, nos lleva a buscar un consenso práctico operante (reglas del juego democrático), que busca lograr un consenso mínimo y manejar los conflictos hacia las metas derivadas del proyecto político.

El pluralismo, permite así, racionalizar el conflicto y proyectarlo creadoramente hacia el porvenir.

El pluralismo no tiene su epicentro en la eficacia, sino en la capacidad de poner en marcha la inteligencia y la buena voluntad, la capacidad del hombre para superarse y ser útiles a los demás. El pluralismo permite que la estructura de la vida humana y la conciencia del hombre progrese.

La fé democrática supone COMPATIBILIZAR LA CREENCIA EN LA VERDAD Y EL RESPETO DE LAS PERSONAS DE LOS DEMAS Y SUS DERECHOS, afirma como medio instrumental de desarrollo humano el convencimiento razonado a través del diálogo y no la imposición arbitraria por la fuerza. El cercenamiento del pensamiento y su proposición razonada atenta contra los derechos políticos fundamentales del hombre en cuanto tal.

La tolerancia real y auténtica se da, cuando el hombre profesa una convicción y reconoce el derecho de los demás a criticarla y contradecirla, evita la tentación de forzar los caminos de la verdad en las demás personas.

Tal tolerancia es de carácter práctica o civil y no de carácter dogmática. La tolerancia práctica no significa compartir la posición de quienes se cree que están en el error, sino que reconocer que la unidad solo en la verdad es un bien y que cada persona tiene el derecho inalienable a seguir su propia conciencia. Ni siquiera la verdad religiosa se puede imponer a la conciencia de una persona, así lo ha reconocido en forma categórica la iglesia católica.

La tolerancia lleva naturalmente el pluralismo, el cual está indisolublemente ligado a la democracia, la cual no solo implica tomar conciencia de los demás, sino que respetarlos y reconocer su derecho a la existencia y su pleno desarrollo como personas.

La democracia obliga a respetar las prácticas democráticas comunes, pero no obliga a profesar una misma cosmovisión ni un mismo proyecto político, obliga a la confrontación de estos dentro de un clima de respeto mutuo y de combate pacífico y reflexivo.

La democracia acepta su propia falibilidad, es por ello que esta abierta a la crítica racional y reflexiva y al juicio de las personas.

La democracia es un sistema político de diálogo pleno, una sociedad abierta a su propia superación.

Lo hasta aquí señalado nos indica que la sociedad democrática es una sociedad vigilante antes que una sociedad vigilada. Vigilancia que obliga a condenar y excluir de la relación humana la violencia como método de acción para lograr los objetivos perseguidos, pero la condena de la violencia y la fuerza no es solo de carácter político sino que también se condena la fuerza social y económica que crea situaciones de discriminación social e injusticia económica.

La fuerza y la coerción en la democracia se emplea en términos defensivos y opera como una fuerza contra la fuerza, para mantener el respeto mutuo y los derechos humanos fundamentales.

Tal fuerza defensiva no es discriminatoria sino que es de general aplicación, no va dirigida a determinados sectores políticos o sociales, sino a todos quienes se salgan del marco de las prácticas democráticas comunes.

La democracia tiene su pilar fundamental en la confianza en el hombre y en la democracia misma como el mejor ambiente moral y racional para el logro de la conquista de la libertad, la verdad y la justicia.

Dentro de una auténtica perspectiva democrática no existe exclusión política a priori de nadie del sistema, ya que ello mina la legitimidad democrática y la eficacia del sistema para encausar y resolver los conflictos. Una perspectiva de pluralismo limitado es conatural a los sistemas autoritarios y negadora de la perspectiva democrática.

Desde un punto de vista práctico, el análisis de las exclusiones políticas por la fuerza han sido catastróficas.

España y Portugal son casos prácticos categóricos, los cuales después de treinta años de dictadura autoritaria, las fuerzas políticas excluidas se han mantenido intactas y en algunos casos han crecido en fuerza.

Es necesario señalar además, que desde el punto de vista de la eficacia, el régimen represivo logra destruir la organización política a corto plazo, a mediano plazo se reorganizan las fuerzas reprimidas y en una tercera etapa crean nuevos canales de expresión y de actuación concertada. A ello debe sumarse la simpatía natural y la solidaridad que despierta en el pueblo la persecución y la injusticia.

Tal perspectiva no logra la paz social ni la unidad nacional, por el contrario, aumenta la desintegración y el conflicto político y social, amenazando la integridad de la nación.

Si las consecuencias han sido malas y ellas son el producto del método que se emplea, el método es el malo.

El método es malo además también por cuanto ataca los ~~resultados~~ ~~efectos~~ efectos y no las causas que generan el problema.

El método democrático es la educación democrática, el uso de la fuerza de la razón para lograr la verdad y combatir el error, la implementación de condiciones sociales y económicas que permitan que todos los miembros de la comunidad una vida digna y la existencia de una verdadera justicia social, el fortalecimiento de las sociedades intermedias y la participación de la comunidad en las decisiones a todo nivel.

La participación y el diálogo reflexivo en busca de la verdad y la justicia, son el mejor antídoto contra las perspectivas erróneas y los totalitarismos. La democracia adquiere su fuerza de su práctica misma.

Podemos así llegar a concluir que, tanto desde un punto de vista doctrinal como práctico, cabe rechazar la exclusión a priori de movimientos políticos o sociales que acaten el juego racional y pacífico para lograr el poder. Nadie más que el pueblo, como primer y último detentor de la autoridad, puede excluir a través de su voluntad manifestada a través de las elecciones, a los partidos políticos que no los representen.

Estas conclusiones pueden salir naturalmente si se esta de acuerdo que siempre debe buscarse el mal menor, de que siempre debe tomarse partido por la justicia y la búsqueda de la verdad, de que siempre los fines deben anticiparse en los medios que se utilizan, y que deben atacarse las causas y no solo las consecuencias de los problemas existentes en la sociedad.

Para reforzar el sistema democrático y evitar el uso de la fuerza ilegítima, deben tipificarse como delitos el uso de la fuerza ilegítima en el campo político, social y económico, con una alta penalidad, todo ello busca que los hechos anti-racionales y de fuerza resulten más caros a quienes los intenten que la transacción y el consenso democrático.

Dichos delitos deben sancionar las conductas reales de los partidos, organizaciones o personas, y no las meras intenciones ni las conductas anteriores, en la medida en que creemos que las personas y movimientos político y sociales evolucionan, siendo capaces de reconocer sus errores y rectificar sus apreciaciones y conductas.

Es necesario señalar para terminar, que no hay soluciones fáciles que sean duraderas y efectivas, todas las soluciones que perduran en el tiempo son labradas con grandes esfuerzos y buena voluntad, sobretodo en la complejidad de nuestra actual civilización, donde los cambios se suceden con una velocidad vertiginosa.